

RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2016 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, POR LA CUAL SE CONVOCAN Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CURSOS De ALEMÁN PARA ESTUDIANTES Y ESTUDIANTES, PARA 2016.

Estas becas se convocan en virtud del Convenio Marco de Colaboración entre la Johannes Gutenberg-Universität Mainz y la Universitat de València. Aun así, como la Johannes Gutenberg-Universität Mainz no dispone actualmente de un Centro de Idiomas, las actividades vinculadas a las becas se desarrollarán, de forma extraordinaria, a la Freie Universität Berlin. El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 1 de marzo de 2016, del Rectorado de la Universitat de València (DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016), por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad, según los Estatutos de la Universitat de València, modificados por Decreto del Consejo de la Generalitat Valenciana 45/2013 y la Ley 38/2008 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVE:

Primero

Convocar tres becas para hacer un curso de verano de lengua alemana en agosto de 2016, a la Freie Universität Berlin, destinadas a estudiantes y estudiantes, y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I de esta resolución.

Segundo

El pago de las becas se sufragará con cargo al crédito presupuestario de la Universitat de València para el año 2016, orgánica 4122500000, por un importe total de 7.700 euros. Con este crédito se sufragarán los gastos tanto de estudiantes salientes como de estudiantes entrantes.

Tercero

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación ante el mismo órgano que ha dictado la resolución o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

València, 7 de junio de 2016

Per delegació del Rector

(Resolución de 1 de marzo de 2016, del Rectorat de la Universitat de València, DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016)

Guillermo Palao Moreno
Vicerektor d'Internacionalització i Cooperació